



Oficio No. 865
Villavicencio, 17 de agosto de 2022

Señores
**OFICINA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL – REPARTO**
Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2022-00258-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA PATRICIA ESPEJO
Demandado: GUILLERMO ARTURO LÓPEZ UMAÑA

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito oficiarle para que se sirva anular el presente radicado, esto es, 500013110004 20220025800, como quiera que la deuda alimentaria que se ejecuta tiene como base de recaudo la sentencia proferida por este Juzgado dentro del proceso de investigación de paternidad No. 500013110004 20130089300 de SANDRA PATRICIA ESPEJO contra GUILLERMO ARTURO LÓPEZ UMAÑA, conforme el art. 306 del C.G. del P, la presente demanda ejecutiva de alimentos, se adelantará dentro del expediente referido.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e0053523f6ceacf9ec2cf3c2375bc86e952954feb995de03662409a6f8130f**

Documento generado en 18/08/2022 01:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>